

MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

HOJA 1 DE 2

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Documento elaborado por la Tesorería Municipal de Trincheras y aprobado por el cabildo Municipal y el Congreso del Estado de Sonora, en el cual se establece de manera clara y precisa los conceptos y las cantidades que se recibirán como ingresos. Mismos que serán los recursos financieros para cubrir los gastos de funcionamiento del municipio en determinado ejercicio fiscal de ahí su importancia; todo lo anterior con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado de Sonora, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los Ingresos Proviene del cobro y pago efectivo por los conceptos de Impuestos, Cuotas y aportaciones de Seguridad, Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, todos y cada uno una vez que fueron aprobados por el Cabildo Municipal y el Congreso del Estado.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Documento elaborado por la Tesorería Municipal de Trincheras a iniciativa de la presidencia Municipal y aprobado por el cabildo, en el que se establece el ¿cuánto?, ¿Cuándo? el ¿cómo? y ¿en qué? se van a gastar los recursos financieros captados a través de la ley de ingreso Municipal en determinado ejercicio fiscal. Este documento permite Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal de ahí su importancia.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>En tres principales rubros: 1.-Gasto Corriente de Administración: Son los gastos Indispensables y directos con los que funciona la Administración Municipal, abarca Servicios Personales (Sueldos), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Ayudas y Subsidios. 2.-Gastos de Inversión: Gastos que se hacen para la realización de Obra Pública en beneficio de la comunidad, así como para la adquisición de bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles que contribuyan a mejorar la administración municipal y 3.-Deuda Pública o Cancelación de Pasivos: son asignaciones que el ayuntamiento destina al pago de los créditos obtenidos de instituciones bancarias y otros acreedores.</p>



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

HOJA 2 DE 2

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para Cubrir los sueldos al personal que labora en la administración municipal, para apoyar a las instituciones que prestan servicios sociales y de asistencia a la comunidad; asimismo, el apoyo a las actividades cívicas, culturales, productivas y recreativas del municipio. Para cubrir el costo de las actividades municipales en la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y de los servicios públicos. Para cubrir los gastos de artículos y materiales de uso corriente en la administración municipal. Para aquellos gastos que de manera imprevista el ayuntamiento debe hacer, pero que por su finalidad reportan beneficios a la actividad municipal. Para la compra de bienes necesarios para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento. Para el pago a un contratista para que realice una obra municipal u obras de beneficio colectivo y que son ejecutadas por el propio ayuntamiento. Para los pagos que cubren los compromisos de créditos asumidos por el ayuntamiento, y en General para Coadyuvar al logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal dentro del portal de Transparencia municipal https://trincherassonora.gob.mx/transparencia, con la finalidad de que se vigilen todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información. Todo con el Fin de Apoyar la Transparencia en el ejercicio del gasto Municipal y de la Administración de los Recursos Municipales en general.</p>

ELABORADO POR:
CRISTOBAL ORTEGA CLAVERO
TESORERO MUNICIPAL
TRINCHERAS, SONORA.



TESORERIA MUNICIPAL
TRINCHERAS, SONORA

Vo. Bo.
MANUELA DUARTE LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
TRINCHERAS, SONORA.